



# Gobierno Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0029 2016- GORE-ICA/GGR

Ica, 11 ABR. 2016

**CONSIDERANDO:**



Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica actualmente vigente;

Que, el Consejo Regional de Ica, mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA, aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, considerando los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de las entidades de la Administración Pública;

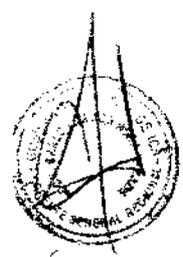
Que, la primera Disposición Complementaria Final de la Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA señala que la misma entra en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", publicación que ocurrió el día 13 de agosto de 2015;

Que, el numeral 3 del artículo 29° del citado Reglamento de Organización y Funciones, modificado por la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y la de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0006-2016-GORE-ICA/GGR de fecha 15 de enero de 2016, se resuelve encargar a partir del 15 de enero del año 2016 al Sr. Darwin Olgers Najarro Silva en el cargo de Sugerente de Gestión Financiera de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE-ICA/GR de fecha 29 de diciembre del año 2015 el Gobernador Regional delega funciones en materia de Recursos Humanos, disponiendo en el artículo 2° numeral 2.1.3 que el Gerente General Regional se encuentra facultado para designar los cargos de confianza en el Gobierno Regional de Ica, con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y los Directores Regionales;

Que, en mérito al anterior considerando, este despacho ha visto necesario emitir el acto de administración mediante el cual se resuelve dar por concluida la encargatura del Sr. Darwin Olgers





# Gobierno Regional



Najarro Silva en el cargo de Subgerente de Gestión Financiera y designar a su reemplazo, a fin de permitir la continuación de las funciones correspondientes conforme a Ley;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE-ICA/GR;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Dar por concluida**, con eficacia al 11 de abril del año en curso la encargatura del CPC. Darwin Olgers Najarro Silva en el cargo de Subgerente de Gestión Financiera de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, agradeciéndole por los servicios prestados.

**Artículo 2°.- Designar**, con eficacia al 11 de abril del año en curso al CPC. Alfonso Bautista Quispe en el cargo de Subgerente de Gestión Financiera de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones correspondientes.

**Artículo 3°.- Notificar** la presente resolución a los interesados, a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Gestión Financiera, a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos y a las instancias correspondientes de acuerdo a norma.

**Artículo 4°.- Disponer** la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ABOG. CARLOS NABON TORO TORO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 12 de Abril 2016  
Oficio N° 0342-2016-GORE-ICA/UAD  
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.

N° 0029-2016 de fecha 11-04-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Unidad de Administración Documentaria